

### ORDENANZA Nº 534-G

# VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas  $N^\circ$ , 13-G y 16-G; el expediente del H.C.D.  $N^\circ$  3157 (expte. de origen  $N^\circ$  15.419/2020 del DEM).

# Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

### **POR ELLO**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON SANCIONA

Artículo 1° - Incorporar como artículo 100 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 100: Denominar Roxana Barilari a las calles Proyectadas I, II, III, del Barrio SI.TRA.VIA.P, orientación norte sur, el cual se haya ubicado en calle Rodas, entre Callejón Maradona y calle Delgado del departamento de Rawson.

<u>Artículo 2º</u> - Incorporar como artículo 101 de la Ordenanza Nº 12-G el siguiente:

<u>Artículo 101:</u>Denominar Fernanda Araya a la calle Proyectada IV, del Barrio SI.TRA.VIA.P, orientación este-oeste, el cual se haya ubicado en calle Rodas, entre Callejón Maradona y calle Delgado del departamento de Rawson.

<u>Artículo 3°</u> - Incorporar como artículo 81 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

<u>Artículo 81</u> – Imponer el nombre de " Plaza Mariano Castro", al espacio verde del Barrio SI.TRA.VI.P, ubicado entre calle Roxana Barilari y pasaje II del

departamento Rawson.

Artículo 4° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veinte.-